

SOLICITANTE FOLIO 00143321
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 00143321, en fecha 29 de enero de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Según el Partido MORENA y su campaña, donará la mitad de su presupuesto para la compra de vacunas COVID-19.
Ante ello, solicito una copia de la solicitud de renuncia a la mitad de sus prerrogativas correspondientes al ejercicio 2021.
Monto total de lo que el partido regresó ORGANISMO ELECTORAL y el procedimiento de donación del recurso ¿quién recibe? ¿quién administra? ¿de qué manera será la compra de vacunas? ¿cómo serán repartidas?
Al partido MORENA solicito una copia o un informe ejecutivo de su plan para regresar el dinero de las prerrogativas del ejercicio 2021 para la compra de vacunas covid.
al partido MORENA solicito un informe del monto de donaciones de sus prerrogativas por candidato.
solicito un informe detallado de si además de morena, otro partido ha solicitado renunciar al 50 por ciento de sus prerrogativas para la compra de vacunas covid u otro motivo.”

Al respecto me permito informarle que **ni el partido Morena, ni ningún otro partido** han presentado ante esta autoridad electoral solicitud o petición de renuncia a un determinado porcentaje de su financiamiento público, para que sea utilizado en la adquisición de vacunas para el Covid-19 o para algún otro concepto.

En cuanto al procedimiento de donación de recursos por parte de los partidos políticos, le comento que este es el siguiente:

- El partido político debe notificar por escrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, de su intención de renunciar a un porcentaje de su financiamiento público que para actividades ordinarias le corresponde durante el ejercicio y que aún no le ha sido entregado, (la renuncia procede sobre los recursos que no haya recibido el partido, si ya se le entregó no puede renunciar ni donar por ningún concepto).
- En dicho escrito debe señalar el porcentaje al que está renunciando, aclarando si dicho porcentaje se aplica a la ministración completa o en su caso, una vez que se hayan hecho efectivos los cobros de multas y sanciones impuestas por las autoridades electorales administrativas y/o jurisdiccionales.

- Si este porcentaje corresponde a una ministración mensual debe señalar en que mes se debe hacer efectiva.
- Si es un porcentaje que se deba aplicar a todo el ejercicio, debe aclarar si es sobre el monto total, o en su caso, si ese porcentaje aplicaría después de realizar el cobro de las multas y/o sanciones que sean aprobadas para dicho partido.
- De igual forma, debe señalar de manera clara en que quiere que se aplique el recurso al que está renunciando, rubro, institución, programa, etc.

Una vez que se declara procedente la solicitud de renuncia, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, reembolsa el recurso a la Tesorería del Estado, y se anexa copia del escrito presentado por el partido político en el que se señala a donde quiere que se envíen dichos recursos.

Una vez reembolsado el recurso, el Partido de que se trate está en su derecho de solicitar al ejecutivo estatal, a través de la Secretaria de Administración y Finanzas, un informe de cómo se aplicó ese recurso, a que institución fue re etiquetado y en rubro se utilizó.

En cuanto a la información requerida al Partido Morena, éste deberá responderlas directamente, en base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se la podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E
Culiacán, Sinaloa, a 03 de febrero de 2021.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA